

Huépil 30 Mayo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 989 / 2014

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y reglamentos de Compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto 8°, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10UTM.
- d) La necesidad de contar con productos farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos para ser utilizados en pacientes de postas de la comuna según solicitud de compra n°141 de fecha 12/05/2014.
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores
-Amilab Ltda RUT.77.700.690-9 \$38.437
-Nipro Medical Corporation RUT.59.077.290-9 \$45.815
-Diprolab Ltda RUT.78.027.120-5 \$382.461
- f) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2014.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición indicada en la letra d) de los vistos al proveedor Diprolab Ltda. Rut.78.027.120-5 por un valor de \$382.461 con IVA incluido, ya que, este proveedor en su cotización N° 16299 ofrece todo lo requerido, no así los otros oferentes señalados en la letra e) de los vistos.
- 2) Impútese el total del gasto a la cuenta 2152204004 "Productos Farmacéuticos"; 2152204005 "Materiales y útiles Quirúrgicos" del presupuesto del Depto. de Salud para el año 2014.
- 3) Genérese la orden de compra respectiva en el sistema público www.mercadopublico.cl acompañado de los antecedentes de respaldo correspondiente, incluido el presente decreto y las cotizaciones requeridas del servicio.
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Distribución:
- Secretaria Municipal
 - Dpto. de Salud
 - Depto de patrimonio
 - Archivo.
- JAF/AGP



DIRECTOR